

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20246 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan el Concurso de Acreedores (voluntario, abreviado) nº 405/2009-D, en cuyo seno, con esta fecha, se ha dictado Auto declarando en estado de concurso a la entidad "Pemusa, Sociedad Limitada", con domicilio en Los Montesinos -Alicante-, Avenida de la Marquesa nº 34, y CIF número B-03256799, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia (Tomo 1.402 general, folio 121, hoja nº A-11.486, inscripción 1ª y 2ª).

Facultades: Se decreta la de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 7 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090045993-1